

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Concejales:

D. Misael Agüero López

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Eva García Balaguer

D^a Elena San Julián Resano

SECRETARIO

D. Beñat Ripodas Beroiz

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Guillermo Cabodevilla (Artaiz)

Ruben Asiain (Unciti)

Luis Miguel Iribarren (Alzórriz)

En Unciti a 22 de febrero de 2024, siendo las 19:30 horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora anotados al margen y del Secretario D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el 31 de octubre y el 24 de agosto de 2023, por haber sido remitidas a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que el pleno **aprueba por unanimidad** las actas.

2.- "CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES AL VALLE DE UNCITI Y PEÑA IZAGA: VENTA PUERTA DE IZAGA" DEL VALLE DE UNCITI: APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 509 DEL POLÍGONO 2.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se debe aprobar la memoria que sienta las bases de cómo se ejecutará la Venta Puerta Izaga y unida a esta aprobación debe iniciarse la desafectación del terreno comunal del Ayuntamiento en el que se plantea dicha obra (parcela 509 del polígono 2. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la memoria de la "Venta Puerta de Izaga" y el inicio del expediente de desafectación de la parcela 509 del polígono 2 en la que se plantea la ubicación.
- 2.- Exponer al público el mismo durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios.
- 3.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- ESTUDIO DE DETALLE UE-UNC-23: RESPUESTA A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e informa que en el periodo de exposición pública del presente estudio de detalle se presentaron alegaciones. Vista la respuesta del equipo redactor y el informe favorable de la arquitecta el Alcalde llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad UE-UNC-23.
- 2.- Aprobar las respuestas a las alegaciones presentadas.
- 3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.
- 4.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.
- 5.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE UNCITI Y AOIZ PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AOIZ POR PARTE DE LOS VECINOS DE UNCITI: APROBACIÓN DEL CONVENIO.

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Ayuntamiento de Aoiz firma convenios con las entidades interesadas para que los vecinos de estas segundas puedan disfrutar del complejo deportivo municipal. Visto el convenio el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Unciti y Aoiz para el uso del polideportivo municipal.
- 2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para que firme el mencionado convenio.
- 3.- Notificar el presente acuerdo y el convenio al Concejo de Izco.
- 4.- Trasladar el acuerdo al Ayuntamiento de Aoiz y a la Intervención del Ayuntamiento de Unciti.

5.- PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: APROBACIÓN DEL CONVENIO Y LOS PROYECTOS FINANCIADOS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que al no haberse recibido el convenio por parte de Cederna el asunto debe quedar **encima de la mesa**.

6.- APROBACIÓN DEL ANEXO 1 AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA PARA LA INCORPORACIÓN DE AIBAR.

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 9 de diciembre de 2021, acordó la suscripción del "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR está interesado en su incorporación a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa" por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR.

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

"Artículo 701.- Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse."

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el documento Anexo 1 al "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa", cuya finalidad es la incorporación del Ayuntamiento de AIBAR/OIBAR a la "UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa", y autorizar expresamente al Sr. Alcalde/Alcaldesa para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE GAZA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se ha planteado la declaración que se expone para que sea enviada al Parlamento de Navarra. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Exija el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.

2.- Denuncie la orden de evacuación dada por Israel a más de 1 millón de personas provocando un desplazamiento forzoso contrario al derecho internacional y pida la entrada de ayuda humanitaria restaurando el acceso de la población a agua, electricidad, alimentos, medicamentos y todo lo esencial para la vida.

3.- Denuncie el castigo colectivo que Israel está ejecutando sobre la población gazatí ya que según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un Crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.

4.- Por tanto, solicitamos al Parlamento de Navarra que inste al Gobierno de España que actúe conforme a su deber de cumplir y hacer cumplir la Legalidad Internacional vigente y exija un alto al fuego inmediato y permanente.

5.- Notificar el presente acuerdo al Parlamento de Navarra.

8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1-3 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica que hay una modificación presupuestaria que requiere de aprobación. El Alcalde explica las modificaciones presupuestarias 1 - 3 de 2024:

Modificación nº1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1531 6090001	PIL Camino acceso Zorokiain	68.905
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87010	Remanente de tesorería por recursos afectados (libre determinación del ayuntamiento de 2022 y 2023)	58.500
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.405

Modificación nº2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

0 3331 62200	Puerta Izaga- Centro acogida visitantes	605.000
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 79703	Subvención Next Generation Puerta Izaga	605.000

Modificación nº3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4140 2100002	Mantenimiento de caminos	10.000
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.000

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1 a 3-2023.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

9.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN EN UNCITI (NAVARRA): APROBACIÓN DEL PROYECTO, DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA LICITACIÓN.

El Alcalde introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en el Alcalde para facilitar la gestión del expediente una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de pavimentación del camino de Zoroquiain, en el Alcalde, proponiéndole al mismo los pliegos aprobados al efecto.**
- 2.- Aprobar el proyecto denominado, "Proyecto de pavimentación del camino de acceso a Zoroquiain en Unciti (Navarra)".**
- 2.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.**

3.- Reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a efectos de expropiación forzosa, implícitas en la aprobación del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

4.- Someter dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el que los interesados podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin, tendrán a su disposición el proyecto en las sedes de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, sitas en calle Santo Tomas nº 5, 31420 Urroz-Villa y calle Del Burgo nº 4, 31471 Monreal.

5.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra e insertarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Unciti. Asimismo, se publicará el correspondiente anuncio en un diario de la Comunidad Foral.

6.- Notificar el presente Acuerdo a los afectados a los efectos oportunos.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 59 a la nº 66/2023 y de la nº 1 a la nº 5/2024.

11.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:06 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

